

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

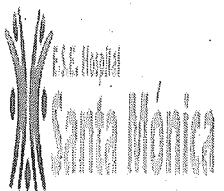
ACUERDO NÚMERO 12
(Agosto 16 de 2.019)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 020 del 21 de Diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019, por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00)**.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 28 de Diciembre de 2018, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00)**.
3. Que Mediante Acuerdo número 01 del 8 de febrero de 2.019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas "Suspende en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, unas apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00)**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 01 del 26 de Febrero de 2019, por medio del cual se suspende el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.019 en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00)**
5. Que mediante Acuerdo 03 del 27 de marzo de 2019 y resolución número 05 del 28 de marzo de 2019 proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se modificó el presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.203.695.338.00)**.
6. Que mediante acuerdo 011 de Agosto de 2.019 se solicita la liberación parcial de unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.740.000.000.00.)**
7. Que la Ordenanza 077 de 1996, por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus entidades descentralizadas, establece en el numeral 6 del artículo 22

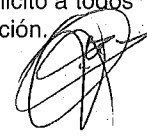
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

que una de las funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS es Aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a las actividades no financieras, previa consulta con la Secretaría a la cual estén vinculadas. ✓

8. Que con fecha del 25 de junio de 2.019 se firma con la Secretaría de Salud del Municipio de Dosquebradas convenio interadministrativo número 1070, cuyo objeto es "Prestar los Servicios de salud para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC- para la población del Municipio de Dosquebradas en la vigencia 2.019", por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$733.776.000.00)**, partida que resulta superior al valor presupuestado en la actual vigencia el cual asciende a **SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$611.188.418.00)**, por lo tanto, se hace necesario adicionar la diferencia por valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$122.587.582.00)**. ✓
9. Que con fecha del 26 de junio de 2.019 se firma con la Secretaria de Salud de Risaralda el contrato interadministrativo número 1259 cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud colectivos de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales del Municipio de Dosquebradas, acorde con los lineamientos y orientaciones establecidos en las resoluciones 0518 del 2015 y 3280 de 2.018 para el Plan de Intervenciones Colectivas- PIC del Departamento", por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$295.404.610.00)**, partida que resulta mayor al valor inicialmente presupuestado el cual fue aprobado por **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$194.811.582.00)**, por lo tanto se hace necesario adicionar la suma se debe de **CIEN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.593.028.00)**, en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad.
10. Que de acuerdo con el considerando anterior y para dar cumplimiento al Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se hace necesario realizar un ajuste al rubro de "mantenimiento" a través de un traslado en el presupuesto de gastos en la suma **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.159.031.00)**, para tal efecto se realizará un **CONTRACREDITO** en el rubro **100201001 "Compra de Equipo"**. ✓
11. Que para garantizar el pago del "Reconocimiento por Coordinación", hasta el 31 de diciembre de la actual vigencia se requiere fortalecer esta apropiación, en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.00)**, para tal efecto se realizará un **CONTRACREDITO** en el rubro **100201001 "Compra de Equipo"**. ✓
12. Que teniendo en cuenta el aumento en la producción en términos de UVR que se ha presentado en la presente vigencia, a la fecha se tienen algunas apropiaciones deficitarias que se requieren fortalecer para continuar con la prestación del servicio de manera eficiente: ✓

Horas Extras Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos:

Por esta apropiación se reconocen todos los valores que tiene que ver con el trabajo suplementario, aunque la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, ha cumplido con las medidas de control evitando que este apropiación se incremente, en las proyecciones realizadas, se genera un faltante que se debe financiar por valor de **Veinte Millones de Pesos Moneda Corriente (\$20.000.000.00)**. Proyección que se realiza hasta el 31 de octubre de 2.019, dado que se solicitó a todos los coordinadores de las diferentes unidades asistenciales, intervenir el gasto en esta apropiación.



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Reconocimiento por Coordinación: ✓

Esta apropiación se vio afectada desde el año anterior, puesto que se ha debido reconocer este reconocimiento a la auxiliar administrativa con funciones de tesorera por el salario asignado para este cargo, dicho valor se incrementa para el año 2.019, puesto que se encuentra desde el mes de enero encargada en calidad de profesional universitario del área de cartera, lo cual incrementó su salario y por consiguiente el valor del "Reconocimiento por Coordinación" recurso que no quedó proyectado, la necesidad es por **Tres Millones de Pesos Moneda Corriente (3.000.000.00)**, se garantiza su financiación hasta el 31 de diciembre de 2.019. ✓

Remuneración Servicios Técnicos: ✓

Por este rubro se atienden las necesidades del personal en misión que es suministrado por la empresa de servicios temporales (EST), los asesores de la entidad, todo el personal de especialistas, el outsourcing de facturación, es importante aclarar que este rubro está apropiado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia hasta el 31 de agosto de 2.019 en el caso del personal en misión que es suministrado por la Empresa de Servicios Temporales, el otro recurso está garantizado hasta el 30 de septiembre de 2.019, en consecuencia se debe garantizar hasta el 31 de octubre de 2.019, se debe tener en cuenta que para poder cumplir con la demanda de servicios en las especialidades, se debe aumentar el valor de las actividades por cada especialista para lo cual la necesidad de recursos es de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.250.000.000.00)**.

Arrendamientos: ✓

Por este rubro se reconocen los gastos inherentes a los vehículos que contrata la ESE para los desplazamientos que se deben realizar, para recoger muestras y otras actividades en los centros de atención ambulatoria, así mismo al tercero **AIRON MONTAIN**, se le paga el arrendamiento por el espacio destinado para el archivo histórico de la entidad, el cual se incrementó desde el pasado 28 de mayo, puesto que con la inundación presentada en la fecha referida, se debió trasladar un archivo importante de historias clínicas y otros documentos para aminorar el riesgo de pérdida ante otro evento de esta naturaleza, finalmente, con el tercero **CIRULAP** y como consecuencia del incremento de las cirugías que requieren el alquiler del equipo, se ha visto afectado este rubro por el aumento en la producción, en consecuencia se debe fortalecer en la suma de **Cincuenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$50.000.000.00)**.

Lavandería: ✓

Con los continuos daños de la lavadora industrial que tiene la entidad, durante la presente vigencia se ha debido contratar con mayor frecuencia el servicio de lavandería que es mucho más costoso que cuando se realiza en forma directa en la institución, además está pendiente la reposición de la secadora y lavadora que se dañaron con la inundación que sufrió la entidad desde el 28 de mayo de 2.019, el valor de la necesidad de recursos por este rubro es **Veinte Millones de Pesos Moneda Corriente (\$20.000.000.00)**. Con este traslado se garantiza la financiación de esta apropiación hasta el 31 de diciembre de 2.019. ✓

Gastos de Operación Comercial: ✓

Por este componente se reconocen todos los gastos que tienen que con la misión de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas y que son necesarios para garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios de salud, el gasto en cada uno de estos rubros quedó proyectado desde el presupuesto inicial hasta el 30 de septiembre de 2.019, no obstante con el aumento en la producción consecuentemente se ven afectadas estas apropiaciones, por lo cual los recursos que se requieren para su financiación son de **Mil Cuatrocientos Millones de Pesos Moneda Corriente (\$1.400.000.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

121101006	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	223.180.610
121101006001	Plan de Intervenciones Colectivas- Municipio.	122.587.582
121101006002	Plan de Intervenciones Colectivas- Departamento	100.593.028
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	223.180.610

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019, en la suma de, **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$223.180.610)** como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	223.180.610
1001	GASTOS DE PERSONAL	100.000.000
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000
100102003	Otros Servicios Personales Indirectos-PIC	100.000.000
1002	GASTOS GENERALES	123.180.610
100201	ADQUISICION DE BIENES	123.180.610
100201005	Adquisición de Bienes-PIC	123.180.610
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	223.180.610

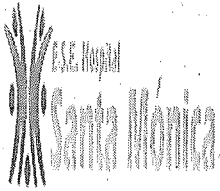
ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica del Municipio de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019 la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS VEINTE MONEDA CORRIENTE (\$3.734.159.031.00)**, como se detalla a continuación

CONTRACREDITAR

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.159.031
1002	GASTOS GENERALES	14.159.031
100201	ADQUISICION DE BIENES	14.159.031
100201001	Compra de Equipo	14.159.031
50	DISPONIBILIDAD FINAL	3.720.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.734.159.031

ACREDITAR

	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2019
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.334.159.031
100101011	Reconocimiento por Coordinación	3.000.000
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.250.000.000
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	1.909.000.000
100102004	Remuneración Servicios Técnicos- Administrativos	341.000.000
1002	GASTOS GENERALES	81.159.031
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	81.159.031
100202001	Mantenimiento	11.159.031
100202003	Arrendamientos	50.000.000
100202012	Lavandería	20.000.000
20	GASTOS DE OPERACION	1.400.000.000
2004	GASTOS DE COMERCIALIZACION	1.400.000.000

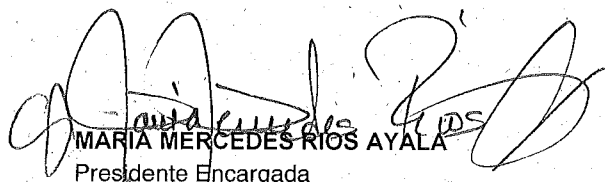
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

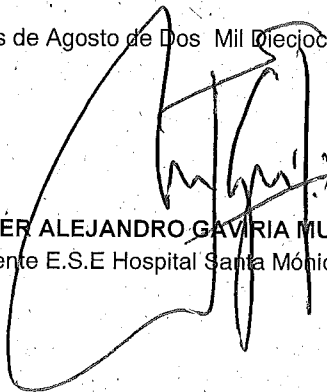
200401	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	921.812.817
200401001	Medicamentos	483.314.984
200401002	Material de Laboratorio	140.031.461
200401004	Material Médico Quirúrgico	288.800.364
200401005	Material de Odontología	9.666.008
200402	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	478.187.183
200402002	Otras Compras de Servicios para la Venta	478.187.183
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.734.159.031

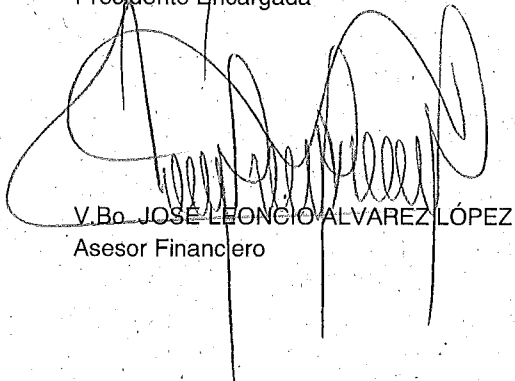
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2019)


MARIA MERCEDES RÍOS AYALA
 Presidente Encargada


JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
 Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


V.Bo. JOSÉ LEONCIO ALVAREZ LÓPEZ
 Asesor Financiero